

Unidad administrativa de Secretaría

DON DAVID CHAO CASTRO, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN (LAS PALMAS).

CERTIFICA: Que el **Pleno Municipal**, en sesión **Extraordinaria** celebrada el día **17/06/2023**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que literalmente señala:

<<1. Constitución de la nueva Corporación Municipal.

“En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Mogán, siendo las diez horas, del día 17 de junio de 2023, se reúnen los Concejales electos con objeto de celebrar la sesión pública de Constitución de la nueva Corporación en sesión extraordinaria para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente.

Actúa el Secretario General Accidental de la Corporación, don David Chao Castro, que da fe del acto.

Acto seguido se procede a formar la Mesa de Edad, la cual queda constituida por Dña. Consuelo Díaz León y Dña. Emily del Carmen Quintana Ramírez, concejalas electas de mayor y menor edad respectivamente, asumiendo la Presidencia de la Mesa la primera de ellas, y la Secretaría, el Secretario de la Corporación.

Seguidamente de orden de la Sra. Presidenta, toma la palabra el Sr. Secretario señalando que el objeto de la presente sesión es proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento de Mogán, a la vista de los resultados que se produjeron el pasado día 28 de mayo, fecha de celebración de las elecciones municipales para la renovación de la totalidad de los miembros corporativos.

El procedimiento de constitución del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, y conlleva la realización de las siguientes operaciones:

A) Constitución de la Mesa de Edad integrada por los Concejales electos de mayor y menor edad presentes en el acto.

B) Acreditación de los Concejales electos ante la Mesa de Edad, y comprobación por parte de esta de las credenciales presentadas en base a las certificaciones remitidas por la Junta Electoral de Zona y el Documento Nacional de Identidad.

C) Juramento o promesa del cargo de Concejales mediante la fórmula legalmente prevista de acatamiento de la Constitución.

D) Elección del Alcalde o Alcaldesa de Mogán.

A continuación toma la palabra la Sra. Presidenta de la Mesa que declara abierta la sesión para la constitución del nuevo Ayuntamiento y le da la palabra a Dña. Emily Quintana, concejala de menor edad, con objeto de ir llamando de forma individualizada a cada Concejales electo, para verificar su asistencia y el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa. Esta va llamando a los Concejales electos por orden y la presidenta de la mesa comprueba que se cumplen los requisitos:

- Está en la lista del Acta de Proclamación de la J.E.Z.

- Ha entregado la credencial.

- Ha presentado la declaración de bienes y actividades, e incompatibilidades.

Tras el llamamiento a los nuevos concejales, continúa diciendo la Sra. Presidenta que, una vez comprobadas las credenciales de todos los Concejales electos, se procederá a la formulación del juramento o promesa del cargo, por lo que el Señor Secretario leerá, en primer lugar, la fórmula legal de juramento o promesa, leyendo a continuación, de forma individualizada y por el orden de proclamación de la J.E.Z., los nombres de todos y cada uno de los Concejales electos, que se pondrán de pie y responderán: "Sí, lo juro" o "Sí, lo prometo".

El Secretario lee la fórmula recogida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas: ¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	05/07/2023 12:41
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	05/07/2023 12:46



p006754aa910050e11607e71d6070b2b0

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Mogán, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?, y todos los concejales van respondiendo, por este orden:

- ONALIA BUENO GARCÍA.
- JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO.
- JUAN ERNESTO HERNÁNDEZ CRUZ.
- TANIA DEL PINO ALONSO PÉREZ.
- LUIS MIGUEL BECERRA ANDRÉ.
- CONSUELO DÍAZ LEÓN.
- VÍCTOR GUTIÉRREZ NAVARRO.
- WILIAN CRISTOFE GARCÍA JIMÉNEZ
- MENCEY SANTANA RODRÍGUEZ
- EMILY DEL CARMEN QUINTANA RAMÍREZ
- RAYCO GUERRA RODRÍGUEZ
- JOSUÉ HERNÁNDEZ DELGADO
- JUANA TERESA VEGA JIMÉNEZ
- MINERVA OLIVA MARTEL
- GRIMANESA ARTILES OLIVA
- YAIZA DE LA SOLEDAD LLOVELL HERNÁNDEZ
- NEFTALÍ DE JESÚS SABINA DÉNIZ
- JOSÉ JAVIER ROMERO ALONSO
- JUAN MANUEL GABELLA GONZÁLEZ
- JULIÁN ARTEMI ARTILES MORALEDA .
- DOLORES MONDÉJAR NAVARRO

A continuación la Sra. Presidenta de la Mesa señala que, habiéndose constatado que concurre la mayoría absoluta de Concejales electos, por la Mesa de Edad se declara CONSTITUÍDA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, por lo que se procederá a la elección del Alcalde o Alcaldesa, dando la palabra al Sr. Secretario General Accidental al objeto de que explique el procedimiento a seguir para su elección.

Por parte del Sr. Secretario se explica que el procedimiento de elección del Alcalde se encuentra establecido en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen General Electoral:

- a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.
- b) Si alguno de ellos obtiene la **mayoría absoluta** de los votos de los Concejales **es proclamado electo**.
- c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría **es proclamado Alcalde el Concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares** en el correspondiente Municipio.

En cuanto al sistema de votación, se utilizará el sistema de votación secreta, por medio de papeletas que cada Concejál irá depositando en la urna.

A continuación, la Sra. Presidenta de la Mesa pregunta qué concejales que encabecen sus correspondientes listas se presentan como candidatos, respondiendo todos ellos afirmativamente, por lo que quedan proclamados los siguientes candidatos:

- Dña. Onalia Bueno García.
- D. José Javier Romero Alonso.
- D. Julián Artemi Artilés Moraleda.

A continuación la Sra. Presidenta de la Mesa señala que los Concejales pueden depositar el voto en la urna a medida que se les vaya nombrando, pasando a continuación a celebrarse la votación. Realizado el escrutinio de las papeletas depositadas, el resultado es el siguiente:



p006754aa910050e11607e71d6070b2b0

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	05/07/2023 12:41
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	05/07/2023 12:46

Unidad administrativa de Secretaría

- 17 votos a favor de Doña Onalia Bueno García.
- 2 votos a favor de D. José Javier Romero Alonso.
- 2 votos a favor de D. Julián Artemi Artilles Moraleda
- 0 votos en blanco.
- 0 votos nulos.

En estos momentos a la vista del resultado del escrutinio la Sra. Presidenta de la Mesa de Edad PROCLAMA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE MOGAN A DOÑA ONALIA BUENO GARCÍA que encabeza la lista presentada por Juntos por Mogán.

Acto seguido, previa aceptación por parte de la Sra. Bueno de su cargo de Alcaldesa del Ayuntamiento de Mogán, el Sr. Secretario General Accidental procede a la lectura de la fórmula de juramento o promesa de acatamiento de la Constitución: «Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa del Ayuntamiento de Mogán., con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado», contestando Doña Onalia Bueno García: SÍ, JURO.

En este momento, por parte de Dña. Consuelo Díaz León se hace entrega a la Alcaldesa del bastón de mando, pasando a ocupar su puesto en la Presidencia, momento en que los miembros de la Mesa de Edad abandonan la Mesa presidencial y se dirigen a sus respectivos escaños.

A continuación, la Sra. Alcaldesa cede la palabra a los portavoces de los diferentes listas electorales, invitándoles a dar, si lo desean, una explicación de su voto. Así, toman la palabra, sucesivamente, D. José Javier Romero Alonso; D. Julián Artemi Artilles Moraleda; y Dña. Onalia Bueno García.

Finalmente se hace entrega de medallas a los nuevos concejales y por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diez horas, cuarenta y cinco minutos del mismo día de su comienzo, de la que se extiende la presente Acta, y de la que yo, el Secretario General Accidental, doy fe.”

El asunto tratado se incorpora como videoacta digital firmada electrónicamente por la Secretaría (a la que se accede a través del enlace web que se describe a continuación), acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 22/03/2018. Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

[>>](http://videoactas.mogan.es/?meeting=video_202306170000000000_FH.mp4&topic=1)

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, haciendo constar la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el sentido de que la presente certificación se extrae de la Minuta del Acta la cual queda sujeta a su aprobación, en Mogán, a fecha indicada en la firma digital.

Vº Bº,
La Alcaldía-Presidencia

El Secretario General Accidental

Fdo.: Onalia Bueno García

Fdo.: David Chao Castro
(Decreto 3146/2016, de 2 de diciembre)

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	05/07/2023 12:41
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	05/07/2023 12:46